

**7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad de trato entre mujeres y hombres, reconocido en todos los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, y en el ámbito de la UE, se propugna también en nuestro Texto Constitucional como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la no discriminación por razón de sexo, se contemple el enfoque de género.

En este sentido, en los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios, se constata la existencia en nuestra CCAA, de múltiples brechas de género, lo que supone que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos; razón por la cual debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico que se señala a continuación, se ha procedido a elaborar el Informe de Evaluación de Impacto de Género que acompaña en esta ocasión a los Presupuestos del año 2014.

El presente informe es el resultado del análisis de impacto de género que tienen algunos programas de gasto, escogidos estos en estrecha colaboración con los departamentos afectados y las Unidades de Igualdad respectivas en coordinación con el IAM.

1.-MARCO NORMATIVO

La principal norma que afecta al presente informe es:

La **Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género**, establece, en su artículo 4, que en los proyectos de ley, en los proyectos de decreto, y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberá incorporarse un informe sobre su impacto por razón de género.

Asimismo y dentro de cada uno de los programas presupuestarios analizados se hará una breve referencia a otras normas específicas que contengan mandatos vinculados con el género.

2.-ESTRATEGIA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO PARA 2014

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la administración, si bien es conveniente se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las unidades de igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto.

Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

1. El análisis de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto del Gobierno del Principado de Asturias.
2. Su ordenación en función del grado de pertinencia al género.
3. El análisis de los programas desde una perspectiva de género.
4. La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

Para este año, se ha constituido un grupo de trabajo integrado por las representantes de las UI de cada Consejería, coordinadas desde el IAM, en la Consejería de Presidencia, que ha analizado la documentación recibida de los programas de gasto de los distintos departamentos, bajo el criterio de seleccionar programas presupuestarios con un alto grado de pertinencia al género.

Previamente se ha realizado una descripción de la situación de mujeres y hombres en Asturias, en aquellos aspectos que más pudieran verse influidos por las actuaciones contempladas en los programas presupuestarios elegidos.

Esta descripción figura a continuación.

3.-SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ASTURIAS

La población de Asturias

- Las mujeres representan el 52% de una población que está muy envejecida y la proporción aumenta según se incrementa la edad, dada la mayor esperanza de vida de las mujeres. Así, por encima de los 85 años, hay un 70% de mujeres y un 30% de hombres. Este envejecimiento, es sensiblemente mayor en las comarcas con mayor proporción de población rural.
- Los años de dedicación a la formación y las dificultades para encontrar trabajo y vivienda, hacen que las transiciones vitales se retrasen. La edad media al matrimonio y a la maternidad siguen incrementándose, siendo esta última de casi 32 años. No es de extrañar que con este retraso en la maternidad, el número medio de hijos por mujer sea 1,05, el más bajo de todo el país desde hace ya años.
- Parece que el impacto de la crisis ha frenado, a partir de 2009, la tendencia al alza en la fecundidad que se venía observando, y se ha producido también un incremento de la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo.
- Un 13% de los hogares en los que vivían menores de 15 años en 2009 eran monoparentales siendo normalmente la proporción de los sustentados por mujeres de 8 de cada 10.
- Un 26% de las mujeres de 65 y más años viven solas frente a un 12% de los hombres de la misma edad.
- El porcentaje de padres que se vincula a las bajas por maternidad es aún muy bajo. Tampoco todos los padres solicitan el permiso de 13 días que les concede expresamente la Ley de Igualdad.



Enseñanza

- Desde hace años hay una mayor presencia de mujeres que de hombres en todas las alternativas formativas posteriores a la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- En el Bachillerato, la Universidad y la Formación Profesional de Grado Superior, así como en las Enseñanzas de idiomas y en la Educación para personas adultas, las mujeres están en mayoría. Y como normal general, promocionan en una proporción mayor que los hombres. Así, un 50% de las asturianas entre 25 y 34 años, frente a un 38% de hombres de la misma edad tienen estudios superiores.
- Sin embargo mujeres y hombres siguen realizando distintas opciones en las que se aprecia un patrón de género, estando aún las mujeres en minoría en las Escuelas Técnicas (Ingenierías, Informática) y en las Ramas de Formación Profesional relacionadas con la mecánica, la electrónica y la electricidad o la informática. Estas alternativas tienen más posibilidades de inserción laboral y mejores salarios.
- Por el contrario, las mujeres eligen en Formación Profesional alternativas relacionadas con el cuidado, la salud, la hostelería o la imagen personal.
- En la Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería) representan más del 70% del alumnado y también son mayoría en las Ciencias Experimentales, en las Ciencias Sociales y Jurídicas y en las Humanidades.
- El 70% del profesorado no universitario son mujeres y su presencia supera el 80% en las primeras etapas formativas. En los Institutos de Enseñanza Secundaria representan el 59%.
- A pesar de que representan el 55% del alumnado universitario y el 57% de quienes finalizan las Tesis Doctorales, su presencia en el profesorado universitario disminuye a medida que aumenta la categoría profesional: 40% entre el Profesorado Titular y el 18% en las Cátedras. También están en minoría en los cargos directivos de la Universidad: 20% en Decanatos.

Trabajo

- La incorporación de las mujeres al ámbito laboral no puede desligarse de la responsabilidad en el hogar y los cuidados.
- Según la Encuesta de Empleo del Tiempo, las mujeres dedican una media de 2 horas más al día que los hombres al trabajo reproductivo, no visible y no remunerado.
- Es en el cuidado de las criaturas en el que los hombres se han incorporado en mayor medida; sin embargo 9 de cada 10 personas cuidadoras de mayores o personas con discapacidad, son mujeres.
- Por otro lado, el gran esfuerzo formativo no se ve recompensado en el mercado laboral, un mercado tradicionalmente muy masculinizado en Asturias.
- La tasa de actividad de las mujeres asturianas, a pesar del incremento constante, es una de las más bajas de todo el país: 46,14, aunque no demasiado distante de la masculina por ser esta la más baja de todo el Estado, debido al impacto de las prejubilaciones.

- La tasa de empleo femenina presentó un incremento hasta 2008, año en que llegó a 40,20 y a partir de entonces comenzó a descender, siendo en 2012 de 36,04.
- El temprano impacto de la crisis en el empleo masculino, ha hecho que la tasa de desempleo femenina fuera por primera vez ligeramente más baja que la masculina en 2011: 17,41 frente a 18,25, aunque en 2012 ha vuelto a ser ligeramente más alta.
- Casi 9 de cada 10 trabajadoras están en el sector servicios (hostelería comercio), donde los sueldos son más bajos, los horarios muchas veces muy largos y la temporalidad muy frecuente.
- Pero el sector servicios también engloba a la Administración pública: enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales de las Consejerías, donde las mujeres son mayoría.
- El impacto de los recortes en los servicios públicos y el descenso del consumo están haciendo ahora que el sector servicios esté perdiendo un importantísimo número de puestos de trabajo.
- Las mujeres trabajan en mayor proporción a tiempo parcial, ya que son quienes asumen la llamada “conciliación”, dada la ya señalada escasez de corresponsabilidad de las parejas. Con frecuencia abandonan el mercado laboral en épocas de crianza.
- Todas estas cuestiones hacen que no solo el salario medio de las asturianas sea un 25% menor que el de los hombres, sino que es más difícil hacer carrera profesional y acumular años de cotización para las pensiones y también para percibir prestaciones por desempleo. Y, además, en todas estas prestaciones las mujeres cobran sensiblemente menos que los hombres.
- Por ello, perciben en mayor medida la Pensión no contributiva (PNC) de menor cuantía y también representan más del 60% de las personas receptoras del Salario Social. El riesgo de pobreza es mayor en las mujeres.

Salud y calidad de vida

- Las mujeres, una vez que finalizan el periodo escolar, practican menos ejercicio físico que los hombres. Los modelos de feminidad hacen que las chicas abandonen o se incorporen menos a la práctica del deporte a partir de la adolescencia.
- Las mujeres se alimentan mejor, aunque sigue habiendo un patrón de bajo peso en las jóvenes, sensiblemente mayor que en los chicos, también condicionado por los estereotipos de género.
- Llevan años incorporadas al tabaquismo y en el consumo diario se acercan al consumo masculino, ya que hay un mayor abandono del hábito tabáquico en hombres.
- Respecto al alcohol, el consumo sigue siendo mayor en hombres pero, en los fines de semana, el consumo de las jóvenes se acerca al masculino.
- Se está apreciando un incremento en el embarazo adolescente en los últimos años, y 6 de cada 10 embarazos finalizan en aborto en menores de 20 años.



- Esta cuestión es preocupante, pues no solo existe un programa de educación afectivo sexual en los institutos, sino también el acceso a la píldora del día siguiente cuya dispensación se puso en marcha con el objetivo de prevenir el aborto y que debería ser tomada solo en casos de emergencia.
- Las mujeres muestran una alta satisfacción con la atención al embarazo y parto, y menor en el postparto, pero estos siguen siendo unos procesos muy medicalizados.
- El porcentaje de cesáreas sigue estando por encima de las recomendaciones de la Estrategia del parto normal, se siguen realizando otras prácticas muchas veces innecesarias.
- Se realizan mamografías en mujeres que están por debajo de la edad recomendada por el Programa de detección precoz del cáncer de mama (entre 50 y 69 años), en muchos casos sin haberse detectado ningún problema ni tener antecedentes familiares.
- La mortalidad es más alta en hombres, siendo el cáncer su primera causa de muerte y en las mujeres las enfermedades cardiovasculares. Estas mismas causas son, en sentido inverso, las segundas para hombres y mujeres.
- Las mujeres sufren más problemas de salud, sobretodo crónicos, y presentan peor valoración de su estado de salud, así como más tristeza y ansiedad.
- El consumo de fármacos es mayor en mujeres y llama la atención la altísima prescripción de psicofármacos; siendo esta muchas veces la alternativa a demandas que están relacionadas con la sobrecarga por la acumulación de responsabilidades y tareas.
- Por otro lado, algunos procesos como el infarto agudo de miocardio, son detectados más tardíamente en las mujeres, por un sesgo en la atención basada en los síntomas masculinos, lo que condiciona el pronóstico y la supervivencia.

Bienestar Social

- Una población tan envejecida necesita una importante cobertura de servicios sociales. Sin embargo, los recortes realizados en 2012 a la Ley de Atención a la Dependencia van en contra de garantizar los cuidados y la autonomía personal que la Ley señalaba cuando fue aprobada en 2006.
- Las cuidadoras familiares (se estima que 9 de cada 10 son mujeres) han visto reducido su exiguo salario en un 15% y se ha anulado la cotización a la Seguridad Social por este trabajo. Se estima que el 67% de las personas beneficiarias de las prestaciones que contempla esta Ley son mujeres.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio, así como el Servicio de Teleasistencia, son recursos muy adecuados para la permanencia de las personas mayores en el hogar. En el SAD, el 73% de las personas beneficiarias son mujeres y en la Teleasistencia el 85%.
- Los Centros de Día no solo son un recurso que beneficia a las personas mayores, sino que también es una alternativa de respiro para las personas cuidadoras. El 72% de las usuarias son mujeres. Y el índice de cobertura no llega a la mitad del recomendado.

- En los Centros Residenciales públicos o concertados, el 70% de las usuarias son mujeres. Otros recursos como las viviendas para mayores que permiten mantener la independencia tienen una cobertura menor de la recomendada.
- Las mujeres participan en los Hogares y clubs, representando un 53% de las personas asociadas, donde realizan actividades de ocio que tienen como objetivo la prevención de la dependencia y la promoción de la salud.

Violencia de género

- Desde la adolescencia las mujeres son víctimas de la violencia de género. Según datos del Registro VIMPA que se basa en informes de atención a mujeres en el sistema sanitario, se aprecian casos en adolescentes y jóvenes. Hasta los 44 años se dan las tasas más altas.
- Son las parejas (novios, parejas o maridos) o las exparejas quienes ejercen esta violencia.
- Las denuncias son la punta del iceberg de la violencia de género. En Asturias han fluctuado en los últimos años, siendo 2.431 en 2012. El 98% de las denuncias fueron realizadas por las propias víctimas.
- El porcentaje de Órdenes de Protección adoptadas tras las denuncias ha presentado una tendencia fluctuante, pero con un señalado descenso en 2012. En este último año se adoptaron un 44% respecto a las denuncias, frente a un 61% en España, donde también se ha apreciado un descenso.
- En los últimos años ha descendido el número de mujeres y familiares acogidos en la Red de Casas de Acogida de Asturias. En estos recursos no solo se realizan actividades de atención, sino de recuperación y reinserción de las mujeres y sus criaturas.
- El asesinato es el último eslabón de la violencia de género y en Asturias, en los últimos tres años, hasta 2012, se han producido víctimas.

Tecnología de la Información y la Comunicación

- En el uso de las TIC, aunque en Asturias, en datos globales no se aprecia una brecha de género (utiliza el ordenador un 68% de mujeres y hombres), cuando se desagrega por edad, se observa que, mientras las jóvenes hacen un uso similar o incluso mayor que los chicos, a partir de cierta edad sí se produce esa brecha de género.
- A partir de los 54 años, las mujeres hacen un menor uso de Internet de forma esporádica y a partir de los 44 de la utilización semanal, cuestión que puede estar también relacionada con el uso que hacen los hombres en el trabajo.
- Respecto a las compras por Internet, las chicas las realizan en mayor medida que los chicos, pero a partir de los 35 años, la situación se invierte.
- La telefonía móvil se ha convertido en una cuestión habitual. Entre la juventud el uso es del 100%.



- Se puede concluir señalando que por debajo de los 25 años las jóvenes realizan un mayor uso de las TIC que los chicos de esta edad.

4.-ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO SELECCIONADOS.

Como decíamos en el apartado segundo, se han seleccionado varios programas presupuestarios que según la valoración de las distintas unidades de igualdad de las Consejerías presentaban una pertinencia de género elevada.

Dichos programas han sido analizados según un esquema común que contiene los siguientes apartados:

- Objetivos del programa
- Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades
- Elementos del programa que pretenden incidir en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Valoración previsible del impacto que se espera sobre la igualdad de género en su ámbito de actuación.

Los programas presupuestarios seleccionados son los que figuran a continuación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 121C: SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

1. Objetivos del Programa.

Corresponde al Instituto Asturiano de Administración Pública ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan de Igualdad

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 3. Transversalidad

Art 5. Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres

Art. 7. Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

Art 8. Composición equilibrada de los órganos directivos y colegiados.

Art. 42. El principio de igualdad entre mujeres y hombres en el empleo público.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad: Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Actuaciones previstas

- Análisis de la variable sexo en los procesos formativos.
- Continuar con la composición paritaria de los tribunales.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Tanto en el área de formación de personal como en la correspondiente a la selección de personal, se dispone de sistemas de información que incluyen la variable sexo. El grado de disponibilidad de los datos es variable, existiendo sistemas cuyos datos están cubiertos en un porcentaje elevado y otros con un grado de cumplimentación casi nulo.

En cuanto al tratamiento de la información según dicha variable, se realizan análisis sencillos mediante estadística descriptiva con análisis de porcentajes de participación de mujeres y hombres en distintos tipos de actividades formativas. No se dispone de dicho análisis en el área de selección de personal.

En el área de selección de personal, se ha venido observando el criterio de realizar una composición paritaria de los tribunales, existiendo dificultades para dicha observancia en el caso de algunos cuerpos y escalas o muy masculinizados o muy feminizados.

Previsión de resultados.

La incorporación de análisis más complejos de las actividades formativas permitirá la detección de posibles desigualdades de género y la elaboración de estrategias para su eliminación. La utilización de datos desagregados por sexo y de indicadores específicos de género es un punto de partida imprescindible para la puesta en marcha de medidas tendentes a la igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos administrativos.

Por otra parte la continuidad en la elaboración de tribunales de selección bajo el criterio de composición equilibrada de sus miembros se prevé redunde en una mayor igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública.

PROGRAMA 313C: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Objetivos del Programa.

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016 establece un Objetivo General como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.



OBJETIVO GENERAL.- Desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan Estratégico de Igualdad

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016

II.5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La igualdad de género en uno de los objetivos de desarrollo fundamentales del presente Plan Director.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 26 El principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación al desarrollo.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje Estratégico de Promoción de la Igualdad en el ámbito de Bienestar Social.

5. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo.

Actuaciones previstas

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, incidiendo en la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), delimitando prioridades sectoriales (derechos económicos, sociales y culturales; gobierno y sociedad civil; apoyo a los procesos productivos y de generación de ingresos; género y desarrollo; promoción y defensa de los derechos civiles y políticos; defensa de la identidad cultural y promoción de los pueblos indígenas y minorías étnicas, y medioambiente) y prioridades transversales (enfoque de desarrollo humano, enfoque basado en los derechos humanos; enfoque de género; enfoque de sostenibilidad, enfoque participativo, enfoque de diversidad cultural y enfoque de construcción de la paz con justicia social).
3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan Director 2013-2016 y que contribuya a salvar y proteger vidas, atender necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos, desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, con incorporación del enfoque de género.

5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas, y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causados por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos, con especial consideración a la situación de las mujeres y las niñas por ser estas quienes ven vulnerados sus derechos solo por el hecho de ser mujeres.
6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones, incorporando el enfoque de derechos y el enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Hay grandes dificultades para conocer la situación de las mujeres en distintos países por la falta de información o porque esta no está desagregada por sexo en los Objetivos del Milenio.

De los datos disponibles podemos desatacar que en Asia occidental, África septentrional y Asia meridional el porcentaje de mujeres que trabajan en sectores no agrícolas no llegan al 20% (40% en el mundo). Y a nivel mundial el 53% de mujeres trabajan en empleos vulnerables, llegando esta cifra a 80% en Asia Meridional y África Subsahariana.

En el ámbito educativo, a pesar de los pasos dados en los países en desarrollo para expandir el acceso a la enseñanza primaria, la probabilidad de empezar a la escuela es menor para las niñas y de que finalicen esta enseñanza. Existe un mayor riesgo de no finalizar la enseñanza secundaria por los matrimonios y maternidades tempranas, lo que condiciona sus posibilidades de desarrollo y autonomía.

En el apartado de salud sexual y reproductiva, aunque la mortalidad materna ha descendido a la mitad desde 1990, una buena atención en el embarazo es fundamental para la salud y la supervivencia de las madres y las criaturas, pero solo la mitad acuden al menos a una visita a profesionales sanitarios en el embarazo. Además a pesar de que ha descendido la tasa de nacimientos de madres adolescentes, esta es aún alta en África, América Latina y el Caribe y el problema se ve incrementado por tener que enfrentar mayores problemas para acceder a servicios de salud reproductiva.

Por otro lado, el impacto del VIH en África subsahariana es muy importante, pero solo el 28% de las jóvenes tiene conocimiento sobre la transmisión de este virus. Solo el 30% de las mujeres dicen que sus parejas han usado preservativo. Las mujeres infectadas y las viudas son rechazadas y desalojadas de sus casas y sus tierras.

Respecto a la violencia contra las mujeres, aún en muchos países se justifica que un hombre golpee a su mujer. Además las actitudes discriminatorias en el sistema judicial, la policía e incluso el personal sanitario, son una verdadera barrera para que las mujeres denuncien. El personal femenino en la policía solo llega a un 9%. Con las



violaciones ocurre algo similar, siendo muchas veces las mujeres las acusadas por estas agresiones. En los países en conflicto las violaciones suelen ser generalizadas hacia niñas y mujeres.

Previsión de resultados

Con este programa se prevé una mejora de las condiciones de vida de la población y en especial de las mujeres que viven en situación de pobreza o son víctimas de violaciones de derechos humanos, al tratar de fomentar un desarrollo sostenible de las comunidades.

Se espera un mayor acceso de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria y un incremento del porcentaje de las que permanecen escolarizadas hasta finalizar las distintas etapas formativas.

Se prevé una disminución de los embarazos adolescentes y la mortalidad materno-infantil debidas a la mejora en el acceso a los recursos necesarios (información, contracepción, acceso a recursos de salud). Asimismo se espera avanzar en la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina y frenar las violaciones y la transmisión del VIH, poniendo en marcha mecanismos (judiciales, policiales y sanitarios).

Por último y en relación al empleo se espera un incremento del número de actividades emprendidas por mujeres por medio de microcréditos, que les permitan la independencia económica y la mejora de sus condiciones de vida y la de sus criaturas.

PROGRAMA 322A. FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES.

1. Objetivos del Programa.

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, al que se encomienda la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, para lo que cuenta con la estructura establecida por Decreto 39/2009, de 3 de junio.

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

- a) Contribuir al incremento del empleo
- b) Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo
- c) Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo
- d) Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.
- e) Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo desarrolladas por la administración pública del Principado de Asturias"

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan de Igualdad

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 3. Transversalidad

Art 29. La igualdad entre mujeres y hombres como objetivo de las políticas de empleo.

Art. 30. Igualdad en la intermediación laboral.

Art. 31. Políticas activas de empleo para la igualdad de oportunidades.

Art. 32. Fomento y consolidación del autoempleo femenino.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

1-Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas activas de Empleo desarrolladas por la Administración Pública del Principado de Asturias.

3-Promover el desarrollo un convenio entre el Principado de Asturias a través de la Consejería de Presidencia y el Servicio Público de Empleo y empresas asturianas contra la violencia de género.

4-Desarrollar un Plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial.

6-Diseñar un procedimiento uniforme de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, que facilite la intervención de los profesionales de las oficinas del Servicio Público de Empleo.

7-Continuar con el programa de inserción laboral de mujeres titulares de familias monoparentales priorizando a las mujeres víctimas de violencia de género.

8-Promover acciones formativas para incorporar la perspectiva de género, destinadas al personal que trabaje en los diferentes servicios de formación y empleo de la Administración del Principado de Asturias

Actuaciones previstas

1. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo.

2. Dar continuidad a las medidas específicas destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género en materia de orientación laboral.

3. Reforzar la atención sobre la orientación no sexista que realizan las personas que prestan servicios de asesoramiento.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.



La tasa de actividad de las mujeres asturianas, a pesar del incremento constante, es una de las más bajas de todo el país: 46,14, aunque en Asturias no está demasiado alejada de la masculina que es la más baja de todo el Estado, debido al impacto de las prejubilaciones.

La tasa de empleo femenina presentó un incremento hasta 2008, año en que llegó a 40,20 y a partir de entonces comenzó a descender, siendo en 2012 de 36,04.

El temprano impacto de la crisis en el empleo masculino, ha hecho que la tasa de desempleo femenina fuera por primera vez ligeramente más baja que la masculina en 2011: 17,41 frente a 18,25, aunque en 2012 ha vuelto a ser ligeramente más alta.

Casi 9 de cada 10 trabajadoras están en el sector servicios (hostelería comercio), donde los sueldos son más bajos, los horarios muchas veces muy largos y la temporalidad muy frecuente. Pero el sector servicios también engloba a la Administración pública: enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales.

El impacto de los recortes en los servicios públicos y el descenso del consumo están haciendo que el sector servicios esté perdiendo un importantísimo número de puestos de trabajo, puestos ocupado en gran medida por mujeres.

Está aumentando la proporción de mujeres emprendedoras, aunque en su mayoría en empresas de autoempleo o con un número muy limitado de personas trabajadoras y en sectores muy feminizados.

Las mujeres trabajan en mayor proporción a tiempo parcial, ya que son quienes asumen la llamada “conciliación”, dada la ya señalada escasez de corresponsabilidad de las parejas. Con frecuencia abandonan el mercado laboral en épocas de crianza.

Todas estas cuestiones hacen que no solo el salario medio de las asturianas sea un 25% menor que el de los hombres, sino que es más difícil hacer carrera profesional y acumular años de cotización para las pensiones y también para percibir prestaciones por desempleo.

Previsión de resultados

Se espera lograr un incremento de la tasa de actividad femenina con especial atención a su inserción en sectores tradicionalmente masculinizados (industria y construcción) a través de la orientación laboral sin sesgos de género.

También se prevé un aumento del autoempleo femenino en sectores que cuenten con altas posibilidades de continuidad, como las TIC.

Se espera un acortamiento de la brecha salarial, en la medida en que disminuya la segregación horizontal (casi exclusiva presencia en el sector servicios) y la segregación vertical (baja presencia de mujeres en puestos de responsabilidad), así como la temporalidad y el trabajo a tiempo parcial.

Se prevé una continuidad del acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a las medidas específicas en materia de orientación laboral que contempla la legislación.

Por último se espera una mayor incorporación al mercado laboral de las mujeres titulares de familias monoparentales y en especial de aquellas que son víctimas de violencia de género.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 323A: ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**1. Objetivos del Programa.**

El objetivo del programa 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud" incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración en el mundo social, laboral y cultural sin distinción de sexo.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación)

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

Art 3. Transversalidad

Art 5. Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres

Art. 7. Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

Art 9. Subvenciones

I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad. Elaborar las medidas que sean precisas para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de contratación pública, ayudas y subvenciones, así como en convenios y concesiones. Ello siempre que proceda en razón a la naturaleza del fin que se persiga. O bien así lo exijan las normas en el marco del derecho a la no discriminación

Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones y planificaciones vinculadas con las políticas de juventud

Actuaciones previstas:

Se incorpora a todos los sistemas de información, la variable sexo, así como indicadores específicos a fin de conseguir en su caso, la disminución de las brechas de género entre la población usuaria

En las acciones previstas para responder a las necesidades propias de esta categoría de población, se posibilita la incorporación, en su caso, de condiciones tendentes a lograr la participación activa y equilibrada de hombres y mujeres

El tratamiento documental y de lenguaje, se realiza desde una perspectiva no sexista y desde la visión de la igualdad de género.



3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Desde hace años ya se vienen recogiendo datos de los programas ejecutados. Para ello se utiliza una aplicación informática específica que permite cuantificar las diferencias de género en la población usuaria. De los datos disponibles en el Instituto, se constata una participación muy igualitaria de chicas y chicos, siendo la participación de las mujeres incluso superior a la de los hombres en algunos de los programas desarrollados en el IAJ.

Asimismo, en estudios sobre la juventud realizados en nuestra comunidad autónoma las principales diferencias entre géneros a estas edades, están referidas a las elecciones de estudios y de profesiones, debido a que todavía hay tendencias tanto en la educación formal como en la informal que dirigen los intereses de las chicas y de los chicos hacia unas líneas muy definidas y tradicionales.

Estas elecciones educativas van a condicionar también las posibilidades laborales, lo cual se une a las distintos requerimientos que hay para chicas y chicos en cuanto a las obligaciones domésticas y familiares.

Por último y en relación al uso de las redes sociales, aunque no se detectan brechas de género en cuanto al acceso, si se ha venido observando el hecho de que las redes sociales generan nuevas formas de violencia de género ampliando los escenarios tradicionales donde se venía produciendo.

Previsión de resultados y valoración del impacto

Mediante las actuaciones diseñadas, se prevé reforzar la participación paritaria de mujeres y hombres en todas las actividades. Asimismo se realizará un especial hincapié en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios e informes que se desarrollen y en el análisis y la planificación a través del Observatorio creado a tal fin. Se espera por tanto un impacto positivo para el logro de la igualdad a través de este programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 323B: PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Objetivos del Programa.

Los objetivos del programa están íntegra y específicamente dirigidos a la igualdad de oportunidades (IO); tanto por las actuaciones y su vinculación con el enfoque de género, como por el marco en el que se sustenta. Todas las acciones de todos los objetivos se dirigen a áreas y colectivos señalados en la Ley de Igualdad y la Erradicación de la Violencia de Género, en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Informe de Evaluación del Impacto que acompaña a este último.

Por otra parte, el objetivo general de este programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, mejorando la respuesta social ante situaciones discriminatorias y de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Mujer, órgano dependiente de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Cuenta con el resto de Consejerías, especialmente con el apoyo y la labor de las Unidades de Igualdad en cada una de ellas, que son coordinadas por el Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de Presidencia.

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).

Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).

Ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEHM)

Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Actuaciones previstas

El Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias, establece en el apartado de Transversalidad, las medidas transversales de integración del enfoque de género en las actuaciones de los Centros Gestores, acordando criterios de actuación en función del alcance de las diferentes medidas. Se incluyen aquí las medidas de sensibilización de la población y las referidas a las políticas de juventud y emigración.

Por otra parte, se contemplan medidas específicas en los ejes de educación, trabajo salud y servicios sociales, entre las que podemos citar:

- Establecimiento de una estrategia de orientación profesional no sexista.
- Formación inicial y permanente del profesorado en cuestiones de género
- Sensibilización comunidad educativa en aspectos coeducativos
- Actividades de promoción del deporte entre las mujeres
- Promoción de la presencia de mujeres empresarias en todos los sectores mediante líneas de subvención específicas
- Atención a las víctimas de violencia desde el SEPEPA, con una orientación específica y programas específicos de acceso al empleo.
- Elaboración de un plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial
- Formación de los y las profesionales del SEPEPA en cuestiones de violencia de género
- Establecimiento de las condiciones de obtención de la Marca Asturiana Excelencia en Igualdad
- Formulación, desarrollo y evaluación de planes y programas de salud desde una perspectiva de género
- Programa atención personas cuidadoras colectivo mayoritariamente femenino.



- Establecimiento de estrategias para disminuir el consumo de psicofármacos, cuyo abuso es principalmente femenino.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Las desigualdades entre mujeres y hombres que suponen una situación de desventaja para las primeras son varias.

Según el informe del Observatorio de la Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, la situación de las mujeres en ámbitos tan variados como el empleo, la educación, la salud y es cualitativamente más deficiente que la de los hombres, existiendo no obstante avances considerables en los últimos años.

Previsión de resultados y valoración del impacto.

Las actuaciones incluidas en el programa presupuestario y dirigidas a la sensibilización social se espera tengan una influencia positiva en la lucha contra las desigualdades por razón de género.

De igual forma, se espera un impacto positivo y un avance hacia la igualdad de las actuaciones específicas que se desarrollarán transversalmente por la Administración del Principado de Asturias.

PROGRAMA 421B. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

1. Objetivos del Programa.

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la enseñanza obligatoria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el desarrollo de los objetivos estables de la educación asturiana, las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Impulsar la formación y el conocimiento en materia de igualdad del profesorado para fomentar estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad de género.
- Uso de un lenguaje no sexista.

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 3. Transversalidad

Art 14. La igualdad entre mujeres y hombres en la educación

Art. 15. La integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la educación.

Art 16. Formación del profesorado.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad: Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Eje de Educación: Integrar la perspectiva de género en la formación inicial y permanente del profesorado.

Actuaciones previstas

- Organizar, transversal y específicamente, formación en perspectiva de género tanto en la formación inicial como en la continua del profesorado.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

El papel de la educación en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es fundamental. Su contribución al fomento de valores y principios de convivencia en igualdad, a la consecución de la autonomía personal de nuestro alumnado, a la corresponsabilidad en las tareas del cuidado y a la eliminación de estereotipos sexistas está fuera de toda duda. Es a través de las diferentes etapas de nuestro sistema educativo cuando se van fijando los cimientos de unas relaciones personales basadas en el respeto, que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos y, con ello, a la eliminación de conductas violentas.

En esta búsqueda de exclusión de los estereotipos de género, la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género recoge en su articulado que nuestro modelo educativo debe integrar la formación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones. Asimismo, establece que se debe proporcionar a nuestro alumnado una orientación académica y profesional no sexista que contribuya a que sus elecciones, entre las diferentes opciones académicas, no estén marcadas por sesgos de género.

Sin duda, nos encontramos ante un gran reto y, para poder alcanzarlo, se han ido adoptando medidas de inclusión de la perspectiva de género en la formación del profesorado así como en los contenidos y didácticas aplicados en el aula. Por otra parte es necesario abordar con datos el diferente acceso de profesores y profesoras a las actividades formativas, de forma que se puedan detectar posibles desigualdades de género en dicho acceso.

Previsión de resultados.

La inclusión de contenidos referidos a la igualdad entre hombres y mujeres permitirá responder a los objetivos y criterios adoptados como líneas de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En la medida en que el profesorado esté adecuadamente formado en estos temas será capaz de llevar a cabo de manera adecuada los programas y actividades de coeducación previstos en los distintos planes docentes.



La inclusión de estos aspectos en la formación inicial y permanente del profesorado, se espera tenga un impacto positivo de cara a la igualdad entre alumnas y alumnos en nuestro sistema de enseñanza.

5.-CONCLUSIONES

Este año se introduce por primera vez un informe de impacto de género del proyecto de presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias. Para la elaboración del mismo se ha seleccionado una muestra reducida de programas presupuestarios que han sido seleccionados en las distintas consejerías como pertinentes al género.

Este es un proceso que se inicia, los programas aquí analizados deberán continuar con este tipo de actuaciones y reflejarlas en su memoria de objetivos y al informe deberán incorporarse nuevos programas que serán incluidos en función de la pertinencia que presenten de cara al logro de la igualdad de oportunidades.

La introducción de la perspectiva de género en el proceso presupuestario viene motivada porque el gasto no es neutral; la actividad de la Administración Pública afecta de forma diferente a hombres y mujeres. Por ello debe hacerse una previsión sobre los resultados de su aplicación y una valoración del impacto de género.

En un presupuesto resulta más fácil detectar el diferente impacto en aquellos programas de gasto que inciden directamente sobre las personas; tal y como hacen aquellos que se incluyen en el documento.

La elaboración de este informe presenta dificultades específicas derivadas del conocimiento y aplicación de las técnicas de análisis de género y de evaluación de las políticas públicas desde esta consideración. Pese a ello, ha sido posible mediante la colaboración entre los distintos especialistas que han participado en el proceso de elaboración y se constituye como uno de los pasos hacia la visibilidad de la estrategia de transversalidad de género puesta en marcha por el Gobierno de la Administración del Principado de Asturias a partir de la Ley 2/2011 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.